

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS**

**ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 2006-09**

**Para enmendar la Orden Administrativa Núm. 2005-13 de 17 de agosto de 2005 y la Orden Administrativa Núm. 2006-06 de 10 de abril de 2006**

- POR CUANTO:** Mediante Orden Administrativa Núm. 2005-13 se destinó a la Administración de Rehabilitación Vocacional una partida de tres millones de dólares (\$3,000,000) provenientes del Fondo para el Fomento de Oportunidades del Trabajo para garantizar los servicios a las personas con impedimentos.
- POR CUANTO:** Conjuntamente y en virtud de la Orden Administrativa Núm. 2006-06 se destinó otra partida de dos millones de dólares (\$2,000,000) del mismo fondo a la Administración de Derecho al Trabajo para garantizar los servicios a la clientela que sirve.
- POR CUANTO:** Como respuesta a la crisis presupuestaria y fiscal que enfrenta el Gobierno del Estado Libre Asociado se emitió el 26 de abril de 2006 una Orden Ejecutiva que establece medidas para atender la insuficiencia de fondos necesarios para su adecuado funcionamiento.
- POR CUANTO:** El resultado de dicha orden fue que cuarenta y tres (43) agencias cerraran operaciones, sesenta (60) permanecerán abiertas y otras quince (15) cerraran parcialmente.
- POR CUANTO:** La Administración de Rehabilitación Vocacional es una de las Agencias que permaneció abierta y en cambio la Administración de Derecho al Trabajo cerró operaciones.
- POR TANTO:** YO, Román M. Velasco González, Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, por la presente establezco que de los dos millones de dólares (\$2,000,000) destinados a la Administración de Derecho al Trabajo, un millón de dólares (\$1,000,000) serán redistribuidos a la Administración de Rehabilitación Vocacional, para mantener su funcionamiento durante el periodo que dure la crisis.

En San Juan, Puerto Rico a 2 de mayo de 2006.

Román M. Velasco González  
Secretario  
Departamento del Trabajo y  
Recursos Humanos